

EL

ETIQUETAN A NUEVE POR VIOLENCIA POLÍTICA **P13**

#INTERPONENDENUNCIAS

VIOLENCIA POLÍTICA SUMA 9 CASTIGADOS

Continúan las quejas públicas de mujeres que son víctimas de acciones que atentan contra sus derechos por razones de género en el país

POR FRIDA VALENCIA

ESTADOS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Aunque en abril pasado se hicieron oficiales las sanciones a nivel nacional por aplicar la violencia política de género, en el actual proceso electoral, que comenzó en septiembre, sólo hay nueve personas en el padrón del Instituto Nacional Electoral (INE), incluida una mujer.

En tanto, continúan las quejas públicas de mujeres que denuncian que sus derechos políticos han sido o están siendo violentados en las últimas semanas. El INE tiene registradas 14 hasta este momento.

Uno de los casos más recientes es el de Armida Castro, presidenta municipal de Los Cabos, Baja California Sur, quien anunció que este lunes interpondría una denuncia por violencia política de género.

Dio a conocer que el líder estatal de Morena, Alberto Rentería, y el precandidato Víctor Castro Cosío han actuado de manera misógina. Además de que no la incluyeron en la consulta para elegir candida-

tos, señaló, han declarado que las mujeres sólo representan 13 por ciento de probabilidades de obtener una victoria, mientras que con los hombres aumenta a 40 por ciento.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) advirtió sobre los retos que implican estas elecciones, donde, por la pandemia, hay un mayor uso de redes sociales y poco control en el contenido que se difunde, lo que, sin respeto a la legislación, podría llevar a que los casos contra las mujeres se omitan y queden sin penalización alguna.

Natividad Matías Morales, exalcaldesa de Santa Cruz Amilpar, Oaxaca, es la única mujer en el padrón nacional de personas sancionadas en materia política del Instituto Nacional Electoral, por menospreciar a una regidora por su género. ●



APLICAN PENAS

3

FUNCIONARIOS DE QUINTANA ROO, EN LA LISTA DEL INE.

6 personas ingresaron al padrón por este delito en 2020.

3 infractores más fueron incluidos durante enero de 2021.

NORMA EN MARCHA

- 1** • Desde el 7 de septiembre, el INE comenzó a publicar el nombre de los sancionados.
- 2** • Se consideran castigos en la ley que van de uno a seis años de prisión.
- 3** • Además de 50 a 300 días de multa, en caso de cometer esta falta.

